



DISCURSO CLAUDIA FRANCESCA DE
LOS SANTOS, ENTREGA DE LICENCIAS
DE OPERACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR,
DICIEMBRE 2019

Palabras de apoyo directora ejecutiva en acto de entrega Licencias de Operación de Transporte Escolar.

Muy Buenos Días para todos,

Esta es una ocasión muy especial para el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), porque después de un arduo trabajo podemos entregar las primeras Licencias de Operación de Transporte Escolar, modalidad nunca antes vista en el país.

Desde que pusimos en ejecución la Ley 63-17, nos ocupamos en regular este tipo de servicio de transporte, con el objetivo de que nuestros niños, quienes representan la esperanza y el futuro del país, sean transportados hacia sus centros educativos con todas las normas de seguridad que establece la Ley, y que los operadores que brindan el servicio, cumplan con los requerimientos para portar esta licencia.

Para llegar a este momento, y en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 63-17, nos fue necesario convocar a todos los propietarios de vehículos de transporte escolar: autobuses, minibuses y automóviles (de escuelas y colegios), a completar el “**Registro Nacional de Vehículos de Transporte Escolar**”, desde el lunes 14 de mayo hasta el domingo 1ero. de julio del 2018.

Mediante ese proceso, realizado a través de un formulario en nuestra página web **intrans.gob.do** les fue otorgado un Código de Identificación Vehicular (**CIV**), que es el número único de registro del vehículo en el sistema.

Una vez registrados le dimos el acompañamiento e información de lugar para que completaran todos los procesos y documentos necesarios.

Es por esto que también realizamos la campaña de seguridad vial “A la Escuela Voy Seguro”, promoviendo la seguridad de los estudiantes y el compromiso que deben asumir para los fines los padres y conductores.

Para recibir estas licencias, tanto las personas físicas como empresas que brindan el servicio, asesoradas por el INTRANT, agotaron diferentes procesos para cumplir con los requisitos establecidos, entre los cuales están el Certificado de No Antecedentes Penales, carta de los padres, certificación de la DGII del Registro Nacional de Contribuyentes, licencia de conducir al día, resultados de prueba Anti-Doping, copia de la matrícula del vehículo, entre otros.

Respecto a los requisitos del vehículo, la licencia establece el uso de cinturones de seguridad, luces, frenos de emergencia y neumáticos en buen estado, botiquín de primeros auxilios y extinguidor de fuego en cada unidad, copia del carné de la póliza de seguro vigente de cada uno de los vehículos y marbete vigente.

Otro de los requisitos establecidos por la Ley 63-17 en su Artículo 73, dispone que cada conductor de transporte escolar debe contar con un acompañante adulto, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INTRANT, cuando los niños sean menores de 12 años o algunos de estos sean de condición especial.

Es bueno resaltar, aunque sabemos que ustedes están conscientes de esto, que el INTRANT remitirá a los colegios, escuelas, el Ministerio de Educación, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte y a la Policía Nacional, los reportes de los operadores de transporte escolar autorizados.

De igual forma, tanto los colegios como los padres de los estudiantes podrán solicitar al INTRANT información sobre las empresas y/o sus representantes y las personas físicas que prestan el servicio de transporte escolar.

Hoy desde el INTRANT, queremos agradecer el empeño que ha puesto cada uno de ustedes para obtener esta licencia de operación, acción con la que también colaboran con la seguridad vial de los niños y con el avance de nuestro país, siendo los pioneros en adoptar esta importante iniciativa cuyo único propósito es salvar vidas.

Honestamente, les puedo asegurar que todo este proceso, desde que iniciamos hasta el día de hoy, ha sido posible gracias a la colaboración de ustedes. A partir de este momento, el servicio de Transporte Escolar inicia bajo la formalidad establecida por la

Ley, gracias a que ustedes han entendido el mensaje de que cumpliendo con la Ley contribuimos a salvar vidas, que es uno de los objetivos principales del INTRANT.

Hoy están representados en ustedes las provincias Bahoruco, San Cristóbal, Baní, Santo Domingo, Santiago, Higüey y La Romana, por lo que no queremos perder esta oportunidad para también motivarles a compartir su ejemplo sobre la importancia de operar bajo la normativa de la Ley 63-17.

Les reiteramos nuestras felicitaciones por la decisión que han tomado de regularizarse para proteger a esos niños y jóvenes que representan el futuro de nuestro país, llevándolos de manera segura a sus centros de enseñanza.

No queremos concluir este momento sin antes extender un llamado a todos aquellos que no han concluido el proceso a que lo hagan, que es bien fácil, solo tienen que acceder a nuestra página web y llenar el formulario en línea, y de esa forma obtener el código Único de identificación vehicular.

Créanme, que con solo tomar esa decisión ustedes se convierten en los verdaderos aliados del INTRANT para lograr ese objetivo principal de salvar vidas y contribuir a que podamos contar con un tránsito más organizado, eficiente y seguro.

Muchas gracias,

¡Juntos Dominicana Se Mueve Mejor!